

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELEFONO 12.642.—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 el semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima	
Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	0,90 —
Idem particulares.....	1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE HACIENDA

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrayanes

El Consejo de Administración ha resuelto abrir concurso privado para contratar la adquisición de 20.000 frascos para envase de mercurio producido en las Minas de Almadén, al precio máximo de doce pesetas diez céntimos cada uno, situados sobre vagón Almadenejos o Chillón, a suministrar por entregas mensuales proporcionadas, a partir de 1.º de Enero próximo, con arreglo al pliego de condiciones y modelo de proposición expuestos en la oficinas Centrales, Alcalá, 35 (Madrid), en los días y horas hábiles que medien desde la fecha de inserción de este anuncio hasta la de cierre de admisión de pliegos.

Las proposiciones para optar al concurso se admitirán en las oficinas del Consejo hasta el día 12 de Octubre próximo, a las veinte horas.

Madrid, 12 de Agosto de 1927.

El Presidente,
Antonio del Castillo

(Núm. 1.930)

(E.—521)

Diputación Provincial DE MADRID

Relación de acuerdos adoptados por la Comisión Provincial Permanente en la primera quincena del mes de Julio, y que se publican en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 100 del Estatuto Provincial.

Sesión de 5 de Julio de 1927

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada del oficio del Consejero Delegado de la Empresa «Nueva Plaza de Toros de Madrid», en el que participa que abonará a la Beneficencia Provincial 2.000 pesetas, valor del toro no lidiado en la corrida de ayer por la lamentable desgracia ocurrida, y dar las gracias.

Aprobar las bases facultativas para la instalación, por concurso, de la calefacción en los pabellones de dos plantas 3.º y 4.º y el de una sola planta número 12 del Hospital de San Juan de Dios, y que el importe se abone con cargo a la consignación de 35.000 pesetas, de la relación «Obras» del indicado Establecimiento, anunciándose en el BOLETIN OFICIAL y dos diarios de esta Capital, conforme a lo prevenido en el artículo 163 del Estatuto Municipal.

Contestar al oficio del Alcalde de Carabanchel Alto, en solicitud de que se arregle el camino del Cementerio parroquial de dicho pueblo a la carretera de Aravaca, manifestando que no es posible acceder a lo solicitado por tratarse de una obra de interés exclusivamente local y por no haber consignación en presupuesto, y que ello, no obstante, si al final del mismo quedase algún sobrante de los acopios hechos, podría auxiliarseles con la cantidad de piedra a que alcance.

Contestar a la reclamación de don Natalio Gumiel y Moraga, con arreglo al artículo 39 de la Instrucción, debiendo el Arriéndolo comprobar si se cumple el artículo 10 de la Instrucción de 4 de Noviembre de 1925.

Quedar enterada del oficio de la Superiora del Asilo de San Isidro Labrador participando que el día 23 de Junio último ingresó en el Establecimiento la anciana Asunción Aulestia Pastor.

Idem del oficio del Director de la Inclusa participando que el matrimonio D. Antonio Adsuar y doña Mercedes Gómez han designado para verificar la adopción que les fué autorizada por acuerdo de 28 de Mayo último a la colegiala de la Paz Antonia Rojo Garrido.

Que accediendo a lo solicitado por doña Salustiana Gallego Pérez, se le conceda autorización para instalar una cantina en las obras del nuevo Hospicio Provincial, en las condiciones siguientes: 1.º Que la instalación de la cantina se verifique en el lugar que designe la Dirección de dichas obras.

2.º Que la solicitante abone cinco pesetas mensuales, canon por esta autorización; y 3.º Que mediante el oportuno compromiso, se obligue dicha señora a retirar la cantina y cuantos enseres en ella establezca, dejando el terreno completamente libre en el momento en que la Diputación tenga a bien retirar este permiso, renunciando a la propiedad de los materiales y efectos que no retire en el plazo de diez días.

Acceder a lo solicitado por doña Evarista Zamorano González, doña Carmen Lasarte, doña Genoveva Carrero Caballero, doña Carmen Serrano Valverde, doña Nicasia Sangar Rodríguez, D. Isidoro Gómez, doña Ana García Cifios, doña Carmen Muñoz García y doña Micaela Roda López, concediendo el ingreso en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes a las niñas Matilde y Felisa Márquez Zamorano, Basilia Bravo Lasarte, Luisa Carrero Caballero, Marina Pérez Serrano, Mercedes e Isabel González Sangar, Justa Mariana Fernández Aguado, Araceli Varela García, Carmen Bengoa Muñoz y María del Pilar Roda, números 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 302, 303 y 304 del registro de turnos y cuando éste les corresponda, por reunir las condiciones reglamentarias, con arreglo a las bases establecidas.

Desestimar la instancia de D. Juan Jerbeno Ordóñez solicitando el ingreso en dicho Asilo de sus hijas Julia, Bárbara y Guillerma Jerbeno Fernández, por no reunir las condiciones que determina el artículo 4.º del Reglamento del expresado Asilo.

Acceder a lo solicitado por doña Consuelo Finopio Moreno y doña María de los Angeles Mora Nuevo, declarándoles de abono la dote de 125 pesetas de la Lotería Nacional que, como acogidas que fueron del expresado Asilo de las Mercedes, les correspondió en las extracciones de 26 de Mayo de 1886 y 11 de Octubre de 1917, respectivamente, por justificar, con el acta que acompañan, haber contraído matrimonio.

Desestimar la instancia de D. José Rodríguez de la Cruz y su esposa doña María Olivares Fernández, solicitando el prohijamiento de la expósita Enriqueta, que tienen en su poder en calidad de destete, por no poderse llevar a cabo el prohijamiento hasta que la niña tenga más de cinco años y pertenecer, por tanto, al Colegio de la Paz.

Desestimar la instancia de D. José Arribas Cristóbal, solicitando que le sea entregado, para su crianza, el expósito Juan, 94-3 2.631, por prohibir el Reglamento de la Inclusa se entreguen expósitos designados por los solicitantes.

Acceder a lo solicitado por D. Higinio Fernández y su esposa doña Candelas Díaz, concediéndoles autorización para prohijar una acogida del Colegio de la Paz, en virtud de los informes favorables emitidos por el Juez municipal y Párroco de Villarejo de Salvanés.

Dar traslado al Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, de la Real orden Ministerio de la Gobernación, de 29 de Junio pasado, en la que se dispone que las Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos y Centros benéficos que tengan a su cargo Inclusas, Maternidades, Orfelinatos y Asilos infantiles se les recomiende la adopción de la vacuna anti-alfa del Doctor Ferrán, como medio preventivo de la tuberculosis, siempre que los técnicos respectivos no opongan serias razones al uso de la misma.

Quedar enterada del oficio de la Intervención de Fondos Provinciales participando que con fecha primero del actual ha tenido ingreso en la Caja de Fondos Provinciales, por la Sociedad Anónima «Nueva Plaza de Toros de Madrid», la cantidad de 112.500 pesetas, importe del trimestre anticipado de arriendo, correspondiente a los meses de Julio a Septiembre próximos.

Acceder a lo solicitado por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aranjuez interesando, en virtud del derecho que tiene reconocido, el ingreso en el Asilo de San Isidro Labrador, de los ancianos Florencio Domínguez Molina, Raimundo del Aguila y del Aguila y Luisa Montero Rodríguez, por reunir las condiciones reglamentarias.

Acceder a lo solicitado por los ancianos José María Fernández Martínez, Julián Alonso Escudero, Luis Calleja Liébana, Antonio Chaplet González, Angel Parazuelos Bordonaba, Benigna Rodríguez Díez, Carlota Legrán Martín y Josefa Pérez García, concediéndoles el ingreso en el mismo Asilo por reunir las condiciones reglamentarias.

Quedar enterada y conforme del oficio del Director del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, remitién-

do el acta de la adjudicación de la subasta de extracción de hueso durante el segundo semestre del corriente año, a favor de D. Francisco Martín Merlo, en la cantidad de 0,55 pesetas kilo, y participando la prórroga concedida por dicho Director hasta fin del presente año a los contratistas del servicio de extracción de sobrante de comida, hueso y trapo, en armonía con el acuerdo de 3 de Mayo último.

Quedar enterada y conforme de que, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha sido adjudicado por el señor Presidente el suministro, por gestión directa, de pan candeal a los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, a D. Enrique Román Espoy, representante del Sindicato Patronal de la Panadería de Madrid, al precio de 66 céntimos de peseta el kilo, y con sujeción a las condiciones de la subasta, por ser ésta la oferta más ventajosa de las tres presentadas.

Que, a tenor de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se adjudique definitivamente a D. Severiano Montoto Llera, con la baja de 156.741,36 pesetas, equivalentes al 17,22 por 100 sobre el presupuesto de contrata, que ascendía a 910.228,61 pesetas, el remate para la ejecución de las obras del pabellón de enlace entre el de comedores y actual de Inclusa y elevación de pisos de este último, en el Asilo de San José.

Desestimar la instancia de la excelentísima señora Duquesa del Infantado, solicitando, en nombre de la «Acción Católica de la Mujer», se le cedan los terrenos que esta Diputación posee cerca de la glorieta de Quevedo, entre la Ciudad Metropolitana y las últimas casas de Vallehermoso, conocidos vulgarmente por los del Cerro del Pimiento, por no poder cederse dichos terrenos que, forzosamente, han de ser vendidos en subasta pública, e invertirse el importe de la venta en láminas intransferibles de la Deuda pública, aplicadas a la Beneficencia Provincial; desestimando la segunda parte de la solicitud por no existir crédito en presupuesto.

Declarar de abono al Notario de Alcalá de Henares, D. Calixto García de Lablanca, la cuenta de los derechos devengados y gastos suplidos en la autorización de las escrituras otorgadas ante el mismo en 24 y 31 de Diciembre último, relativas a los terrenos cedidos y vendidos a esta Corporación para la construcción del Manicomio Provincial, y que su importe de 1.203,10 pesetas se abone con cargo a la consignación de 700.000 que «Para obras de construcción o adquisición de un edificio destinado a Manicomio Provincial», figura en el Artículo 9.º del Capítulo XI del presupuesto Provincial vigente.

Disponer que el Procurador de la Beneficencia Provincial, D. Eduardo Morales, asistido del Letrado señor Piniés, se persone y conteste a la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, incoado a nombre de D. Juan Ortega y Vacas, en el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, sobre indemnización de perjuicio y costas.

Aprobar la liquidación de las obras de acopio y machaqueo de piedra para el camino vecinal de Zarzalejo a la Estación del Ferrocarril del Norte, ejecutadas por el contratista D. José Retana Bonilla, importante 10.090 pesetas, y se declare de abono al mismo el saldo a su favor de 1.213,10 pesetas.

Acceder a lo solicitado por el Alcalde de Gargantilla de Lozoya y se abra

al tránsito el camino vecinal particular de la carretera de Lozoyuela a Rascafría, en su kilómetro 15 y pasando por los términos de Navarredonda, Villavieja y Gascones, termina en Braojos, subvencionada por el Estado, y en cumplimiento del artículo 19 del Reglamento de 15 de Julio de 1925 se avise a la Jefatura de Obras Públicas, y se autorice al señor Ingeniero para que, de acuerdo con dicha Jefatura, con la entidad peticionaria y con el señor Visitador, se fije la fecha para la recepción, invitando a los señores Diputados por si quisieren asistir al acto.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de reparación del afirmado del camino vecinal de la Estación de Santa María de la Alameda al límite de la provincia, subvencionada por el Estado y ejecutadas por el contratista D. Manuel Agudo, y se remita un ejemplar a la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia.

Aprobar la recepción provisional de las obras de nueva construcción del segundo trozo del camino vecinal de Colmenar Viejo a Guadalix, ejecutadas por el contratista D. Julián Esteban.

Devolver a su procedencia, para ser completado en la forma que previene la Legislación municipal vigente, el expediente de Agregación tramitado por los Ayuntamientos de Robregordo y Somosierra, a efectos de tener un Secretario común.

Reiterar la petición de antecedentes acordada para dictaminar en el recurso interpuesto por la Archicofradía Sacramental de San Miguel, sobre cumplimiento de la Providencia gubernativa recaída en la reclamación que tramitó sobre rescisión del convenio que tenía celebrado con el Ayuntamiento de esta Corte.

Quedar enterada de la Comunicación de la Alcaldía de esta Corte, sobre cambio de denominación de la Plaza del Rey por la del Rey Felipe II.

(Continuará)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 13 de Julio y del Ayuntamiento Pleno en la de 16 del mismo mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrarse para contratar la construcción de vallas de ladrillo hueco y viguetas de hierro en varios solares de propiedad municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta, en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 13 de Agosto de 1927.

P. A. del señor Secretario,

El Oficial Mayor,

León S. de Robles

(E.—156)

Secretaría.—Negociado 4.º

ANUNCIOS

Vistos instancia, proyecto y resguardo de constitución de fianza, documentos todos presentados por don Cayetano Aguado e Ibarra, Director general de la Sociedad Madrileña de Tranvías, en solicitud de concesión de un tranvía eléctrico en esta Capital, desde la plaza de Manuel Becerra, por el paseo de Ronda, a la glorieta de López de Hoyos, se anuncia en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que puedan presentarse otras en competencia, acompañadas de sus correspondientes proyectos y resguardos de constitución de fianza, en el término de un mes, contado desde la fecha en que el anuncio se publique, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de 24 de Mayo de 1878, dictado para la ejecución de la vigente ley de Ferrocarriles.

Las peticiones se presentarán en el Registro General, en las horas de oficina.

Madrid, 13 de Agosto de 1927.

P. A. del señor Secretario.

El Oficial Mayor,

León S. de Robles

Vistos instancia, proyecto y resguardo de constitución de fianza, documentos todos presentados por don Cayetano Aguado e Ibarra, Director general de la Sociedad Madrileña de Tranvías, en solicitud de concesión de un tranvía eléctrico en esta Corte, que, partiendo del final de la calle de Trafalgar, pase por las del General Alvarez de Castro, Feijóo y Fernández de los Ríos a la de la Princesa, con vuelta desde esta última por las de Fernando el Católico, Magallanes y Arapiles hasta la glorieta de Quevedo, se anuncia en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia la petición indicada, para que puedan presentarse otras en competencia, acompañadas de sus correspondientes proyectos y resguardos de constitución de fianzas, en el término de un mes, contado desde la fecha en que los anuncios se publiquen, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de 24 de Mayo de 1878, dictado para la ejecución de la vigente ley de Ferrocarriles.

Las peticiones se presentarán en el Registro General, en las horas de oficina.

Madrid, 13 de Agosto de 1927.

P. A. del señor Secretario,

El Oficial Mayor,

León S. de Robles

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CENTRO

Félix Dorado Díaz, Alfonso Lope, Angel Díaz Caeho, Mario Cosío Pita, señor Ponce de León, Segundo García, Orosio Huidobro, Cirilo Fernández, viuda de Carrascal, señor Recasens Medina del Valle, Gerardo Urquijo, S. Carrades, Isidro Miguel, Pablo Callejas, Luis Ripoll, Alfonso García, Felipe Orozco, sobrino de Asenjo, Manuel Esteban, señores Guisasaola y Román, Emiliano Torres, F. Sáiz de la Maza, señor Díaz Condado Mugín, Arturo Salazar, señor Varela Cañedo, Manuel Medrano, señor Sánchez Ochoa, señor Menéndez Díaz, Jasefa Baró, Miguel Ruiz García, Eloy Alonso, Manuel Ramírez,

Guillermo Ramos, Gregorio Asenjo, Vicente López, Máximo de Cossio, Gorgonio Argomaniz, Antonio Casucho, Martín Rabal, J. Antonio Collado, Antonio Jaén, Jesús López Jadinez, Mariano Canseco, Alfredo Valenche, Angel Pérez, María Ortiz, Julio López y viuda de Eugenio González, domiciliados en esta Corte cuyas demás circunstancias y domicilios se ignoran, comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando, para prestar declaración en causa contra Tomás José Valdés, por estafa, instruida en dicho Juzgado y Secretaría, con el número 568 de 1926, y ofrecerles el procedimiento conforme a lo prevenido en el artículo 102 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo los apercibimientos legales.

Madrid, 22 de Julio de 1927.

El Secretario,

Rafael L. de Pando

Mariano Rodrigo

(B.—1.166)

CONGRESO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, en autos ejecutivos seguidos a instancia de D. Julián González, contra D. Antonio Belda, se sacan a la venta, en pública y primera subasta, por término de ocho días, diferentes bienes muebles de comedor y despacho, tasados en la suma de cinco mil novecientos veinticinco pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado el día treinta de los corrientes, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los bienes se encuentran depositados en poder del deudor Sr. Belda, domiciliado en el paseo de la Castellana, número quince.

Madrid, dieciséis de Agosto de mil novecientos veintisiete.

El Secretario, Sr. Moliner,
P. S.

Francisco de Andrés

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
Luis de Blas

(A.—1.109)

CHAMBERI

Casas Insúa (Dionisio), de veintitrés a veinticinco años de edad, natural de Madrid, hijo de Matías y de Agustina, soltero, chófer, domiciliado últimamente en la calle de Marqués de Viana, número 19, bajo, de Tetuán de las Victorias, procesado en causa por estafa, número 669 de 1926, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Sánchez Martínez, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Cárcel Celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 22 de Julio de 1927.

El Secretario,

Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez de instrucción,
Javier Elola

(Núm. 1.779)

(B.—1.136)

Llanos Toidan (Salustiano) y Pascual (Dolores), domiciliados últimamente en la calle de las Pozas, número 6, y travesía de Tudescos, número 3, comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para ampliarles la declaración que tienen prestada en causa por homicidio instruida por dicho Juzgado con el número 133 de 1927.

Madrid, 22 de Julio de 1927.
El Secretario,
Antonio Sánchez
V.º B.º
El Juez de instrucción.
Javier Elola
(N.ºm. 1.799) (B.—1.167)

HOSPITAL

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que ante el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte y Secretaría de D. Joaquín Argote, sigue la Sociedad Anónima «Compañía Nacional de Abastecimientos», representada por el Procurador D. Luis Balbontín, contra D. Jorge Durand, de ignorado paradero, sobre pago de cantidad en concepto de daños y perjuicios, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva a la letra dice así:

Sentencia

En la Villa y Corte de Madrid, a siete de Mayo de mil novecientos veintisiete; el señor don Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de la misma, habiendo visto los presentes autos, primero de embargo preventivo, y después de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes de una, como demandante, la Sociedad Anónima denominada «Compañía Nacional de Abastecimientos», representada por el Procurador de los Tribunales D. Luis Balbontín y Gutiérrez, bajo la dirección del Letrado D. José Antonio Primo de Ribera y Sáez de Heredia, y de otra, como demandado, D. Jorge Durand, el cual se halla declarado en rebeldía por no haber comparecido en los autos, sobre indemnización de daños y perjuicios; y

Fallo:

Que debo declarar y declaro haber lugar a la demanda interpuesta por la «Compañía Nacional de Abastecimientos» contra D. Jorge Durand Emile, y en su consecuencia condeno a éste a que dentro del término de quinto día, una vez esta resolución adquiriera el carácter de firme, abone a aquélla la cantidad de cuarenta y seis mil quinientas treinta y cinco pesetas con setenta céntimos en concepto de indemnización de daños y perjuicios e intereses por no haber abonado a su debido tiempo ciento cuatro acciones de la Compañía demandante a que venía obligado, condenando asimismo a dicho demandado al pago de todas las costas del presente juicio. Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, y teniendo en cuenta el estado de rebeldía en que se encuentra constituido el demandado, notifíquese la presente resolución por medio de edictos en la forma que la Ley ordena para esta clase de litigantes, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Fabié.—Rubricado.

Publicación

La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el mismo señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando

audiencia pública ordinaria en la Sala de su Juzgado, en el día de su fecha, siete de Mayo de mil novecientos veintisiete, de que yo el Secretario Actuario doy fe.—Ante mí: Joaquín Argote.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a D. Jorge Durand, mediante su domicilio desconocido, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Madrid, y lo firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinte de Junio de mil novecientos veintisiete.

El Secretario judicial,
Ante mí,
Joaquín Argote
V.º B.º
El Juez de 1.ª instancia,
Francisco Fabié
(A.—1.107)

LATINA

Izquierdo Gómez (Raimundo), natural de Beceras (Avila), hijo de Narciso y Marcelina, de estado soltero, profesión carnicero, de veintidós años, domiciliado últimamente en la calle de Batalla del Salado, 2, bajo derecha, procesado por estafa, sumario número 185-927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives, para notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión.

Madrid, 8 de Agosto de 1927.
El Secretario,
P. S.,
Ramón García
José Temes
(Núm. 1.910) (B.—1.231)

Fernández García Panadero (José Elías), natural de Madrid, hijo de Ricardo y Fidela, de estado soltero, profesión cantero, de treinta y un años, domiciliado últimamente en la calle de Quintiliano, número 2, principal derecha, procesado por sentencia, sumario 279-926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives, para llevar a efecto su prisión.

Madrid, 22 de Julio de 1927.
El Secretario,
P. S.,
Ramón García
Alberto Santamaría
(Núm. 1.777) (B.—1.137)

PALACIO

Don Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Luis Elías Cabanzón, natural de Madrid, hijo de Hilarión y Andrea, de treinta y tres años de edad, casado, escritor, domiciliado últimamente en el paseo del Doctor Esquerdo, número 6, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de constituirse en prisión para cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa 34 de 1926, por escándalo público; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a

los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo y ojos negros y color del rostro sano, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Prisión Celular.

Madrid, 19 de Julio de 1927.

El Secretario,
Dr. Juan Infante
Antonio Falcón
(B.—1.187)

Don Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Luis Elías Cabanzón, de treinta y cinco años, casado, escritor, hijo de Hilarión y Andrea, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en el paseo del Doctor Esquerdo, número 6, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de constituirse en prisión a fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en la causa 92 de 1926, por escándalo público; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, ojos y pelo negros, color del rostro moreno, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Prisión Celular de esta Corte.

Madrid, 20 de Julio de 1927.

El Secretario,
Dr. Juan Infante
Antonio Falcón
(B.—1.174)

Don Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Ignacio Sotero de la Iglesia Echevarría, natural de San Sebastián, hijo de Juan y Josefina, de veinticinco años, soltero, escribiente, cuyo domicilio se ignora, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión en sumario 693 de 1926, por estafa; apercibido que, de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 20 de Julio de 1927.

El Secretario,
Dr. Juan Infante
Antonio Falcón
(Núm. 1.778) (B.—1.186)

ALCALA DE HENARES

Don Manuel María Cavanillas y Prosper, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria se cita y llama al procesado Domingo Ferreiro (a) «Galleguito», como de unos veinte años, soltero, gallego, estatura regular, más bien bajo, grueso, viste pantalón y chaqueta azul, alpargatas blancas con piso de goma y boina, conocido en la plaza de la Cebada como mozo de portes, cuyo paradero y domicilio se ignoran, a fin de que, dentro del término de ocho días, contados desde la inserción de la presente requisitoria en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue por robo con el número 173 de 1927; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares e individuos de la Policía judicial, se sirvan practicar activas gestiones para la busca, captura y conducción a la Cárcel de este partido de dicho procesado a disposición de este Juzgado.

Dado en Alcalá de Henares, a 22 de Julio de 1927.

El Secretario judicial,
Hilario Dago
Manuel María Cavanillas
(Núm. 1.893) (B.—1.144)

GETAFE

González Rojo (Juan José), domiciliado últimamente en Villaverde de Madrid, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe para ser reconocido por los Médicos en causa por lesiones del mismo instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Getafe, 4 de Agosto de 1927.

El Secretario,
Lcdo. Antonio Sanz
(Núm. 1.891) (B.—1.234)

Artigas (Benito), domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe para prestar declaración en causa por tentativa de estafa instruida por dicho Juzgado contra Arastasio Joaquín Blanco Zapata, que dijo llamarse Jacinto Blanco Sánchez, bajo apercibimiento de incurrir en la multa de 5 a 50 pesetas.

Getafe, 16 de Julio de 1927.

El Secretario,
Lcdo. Antonio Sanz
(Núm. 1.748) (B.—1.158)

Bernardo Martín (Patricio), domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, comparecerá, el día 22 de Agosto próximo, a las diez y media de la mañana, ante la Sección 1.ª de la Excelentísima Audiencia Provincial de Madrid, calle del Marqués de la Ensenada número 1, para declarar como testigo en el juicio oral de causa por lesiones instruida por el Juzgado de Getafe contra José Caamaño Brenlla, bajo apercibimiento de incurrir en la multa de 5 a 50 pesetas.

Getafe, 18 de Julio de 1927.

El Secretario,
Lcdo. Antonio Sanz
(B.—1.159)

Juzgados municipales

CENTRO

A virtud de providencia del señor Juez municipal suplente del distrito del Centro de esta Corte, dictada en diligencias que se tramitan para dar cumplimiento a un exhorto del Juzgado municipal de Irún, dimanante de juicio verbal allí seguido a instancia del Crédito S. Loínaz, contra Mohino Hermanos, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, una máquina de escribir Vietor, un banco de madera de pino, un fuelle viejo para fragua y cincuenta kilos de hierro viejo, que han sido tasados en trecientas treinta y cinco pesetas y se hallan depositados, en poder de don José Mohino, en la calle Vallehermoso, doce, bajo. Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día veintiséis del actual, a las diez horas, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Santa Catalina, número uno, piso primero, de esta Corte, y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta: que para ello es requisito indispensable depositar, previamente, en la Caja de Depósitos o en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del avalúo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, visado por S. S., en Madrid, a diez de Agosto de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,

A. García Retortillo

V.º B.º

R. Sáez y Lizana (D.—160)

Don Saturnino Blanco Blanco, con domicilio en esta Corte, en la calle de la Salud, número nueve, como apoderado de D. Julián Palacios, ha demandado a juicio verbal a D. Jesús García, que tuvo su última residencia en esta Corte y hoy se encuentra en ignorado paradero, como responsable directo, y a la Sociedad Catunambú (Sociedad Anónima), representada por su Director Gerente D. José María Castillo, con domicilio en la calle de Hermosilla, número dos, tienda, sobre pago de doscientas noventa y ocho pesetas cuarenta céntimos, procedentes de géneros suministrados a su establecimiento, gastos, costas e intereses de demora desde la fecha de la sentencia, y el señor Juez municipal suplente del distrito del Centro de esta Corte, D. Ramón Sáez Lizana, por providencia de hoy, se ha servido señalar para la celebración del juicio verbal solicitado, el día veintinueve del actual, a las diez horas, en su Sala de audiencia, sita en la calle de Santa Catalina, número uno, piso primero.

Para cuyo acto del juicio se cita por el presente al demandado D. Jesús García, a fin de que comparezca con los documentos, testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; apercibido que, de no verificarlo, seguirá el juicio en su rebeldía sin volverle a citar, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a D. Jesús García e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente visado por S. S., en Madrid, a trece de Agosto de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,

A. García Retortillo

V.º B.º

(R. Sáez y Lizana (A.—1.110)

ALPEDRETE

Don Rodolfo Varela Olalquiaga, Secretario del Juzgado municipal de Alpedrete (Madrid).

Certifico: Que en el juicio de faltas de su referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Alpedrete, a 9 de Julio de 1927; el señor Juez municipal de la misma, D. Valeriano Balandín Gómez, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio verbal de faltas, en virtud de lo ordenado por la Superioridad, sobre coacción ejercida por Anastasio López Alfaro y Pablo Martínez Domínguez, entre el personal asalariado que el excelentísimo señor Duque de Valencia tiene en la finca «Mata Espesa», de este término municipal, para conseguir el paro de los trabajos que se llevaban a cabo en dicha finca, en los que ha sido parte el señor Fiscal municipal del término, D. Dimas Alvarez Blanco; y

Fallo:

Que debo condenar y condeno a Anastasio López Alfaro y Pablo Martínez Domínguez, a la multa de 10 pesetas a cada uno, y al pago entrambos, por partes iguales, de las costas y gastos del juicio.

Y así, por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a los Anastasio López Alfaro y Pablo Martínez Domínguez, lo pronuncio, mando y firmo.—Valeriano Balandín.—La precedente sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha

Y a los fines de inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Alpedrete, 14 de Julio de 1927.

Rodolfo Varela

V.º B.º

El Juez municipal,
Valeriano Balandín

(Núm. 1.772 (B.—1.140)

Juzgados Militares

BILBAO

Bilek (Ricardo), hijo de Wenceslao y de Paulina, natural de Viena (Austria), de treinta y ocho años de edad, casado, profesión mecánico, domiciliado últimamente en la Fábrica de Productos Químicos de Alfonso XIII, en La Marañosa, Ayuntamiento de San Martín de la Vega (Madrid), de estatura regular, pelo castaño, frente ancha, cejas y ojos castaños, nariz y boca regular, barba poblada y afeitada, color sano, de cara delgada, sus señas particulares son: que cojea algo de la pierna derecha a causa de quemaduras de ácido perita, presentándola lesionada en la parte de la rodilla por su parte baja, defecto que aparece como no permanente, procesado por el delito de hurto de un bote a motor con todos los efectos que a su bordo contenía, comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el capitán de Fragata don José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de razón en la Comandancia de Marina de Bilbao; bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo que se le concede, será declarado en rebeldía.

Bilbao, 21 de Julio de 1927.

José Viguera

(Núm. 1.823) (B.—1.130)

CEUTA

Porres Fajardo (Enrique), hijo de García y de Enriqueta, natural de Madrid, de treinta y un años de edad, de 1,650 metros de altura, de estado viudo, Capitán de Infantería, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba afeitada, señas particulares: le falta el dedo índice de la mano derecha y el meñique de la mano izquierda, procesado por el delito de malversación de caudales y estafa, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Teniente Coronel de Infantería D. Manuel García Alvarez, paseo de Colón; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.

Ceuta, 22 de Julio de 1927.

El Teniente Coronel Juez instructor,
Manuel García

(Núm. 1.806) (B.—1.134)

LARACHE

Leandro Rodríguez, hijo de Natalio y de ... natural de Bárcena del Río, Ayuntamiento de Ponferrada, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, estatura 1,586 metros, domiciliado últimamente en Ponferrada, provincia de León, a quien se sigue expediente por falta a incorporación, comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Cazadores de Africa, número 12, D. Cipriano Ortiz Medina, residente en Larache (Africa); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Larache, 28 de Julio de 1927.

El Teniente Juez instructor,
Cristino Ortiz

(Núm. 1.932) (B.—1.261)

Hernández Thomas (Luis), hijo de Agustín y María, natural de Madrid, Ayuntamiento de Madrid, provincia de Madrid, estado soltero, profesión sargento de Artillería, de veinticuatro años de edad, estatura un metro seiscientos veinte milímetros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba regular, boca regular, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Larache, provincia de Marruecos, procesado por el delito de desertación, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Alférez Juez Instructor de los Servicios de Artillería y Tropas de Posición de Larache, D. Anastasio Luis Trallero, residente en Larache; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Larache, 10 de Julio de 1927.

El Alférez Juez Instructor,
Anastasio Luis

(Núm. 1.825) (B.—1.129)

Ayuntamientos

LEGANES

Formados y aprobados los pliegos de condiciones de las subastas que se intentan celebrar para el arriendo de los aprovechamientos de los pastos de los Prados de Propios de esta Villa, denominados Overa, Arroyo de Butarque, La Dehesa, Prado de Butarque y Pradillo o Común, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, durante los cuales podrán presentarse contra los mismos las reclamaciones que sean procedentes, y advirtiéndose que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Lo que se anuncia al público, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratación de servicios municipales.

Leganés, 12 de Agosto de 1927.

El Alcalde,
Alfredo de Castro
(E.—516)

VALDEMORILLO

El día 28 de Agosto próximo, a las once horas, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta de los pastos de invierno de la parte no roturada de la «Dehesa boyal» para el año 1927-28, bajo el tipo de 1.800 pesetas, para 500 reses lanaras o 50 vacuno.

El mismo día, a las once y media, se celebrará la de los pastos de primavera, de la misma parte de dehesa, para el año 1928, bajo el tipo de 700 pesetas, para 120 cabezas de ganado vacuno domado, 20 mayores y 40 menores.

El mismo día, a las doce, se celebrará la de rastrojera de la parte roturada de la misma dehesa, para el año 1928, bajo el tipo de 800 pesetas, para 500 reses lanaras o 100 vacuno.

Si no tuvieran efecto estas primeras subastas se celebrarán unas segundas a los ocho días siguientes.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdemorillo, 30 de Julio de 1927.

El Alcalde,
Juan Francisco García
(Núm. 1.843) (E.—479)

MONTE DE PIEDAD

y

CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 122.624, a nombre de D. Fernando Fernández Gómez, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 16 de Agosto de 1927.

P. el Jefe de la Caja,
Francisco Silva
(A.—1.106)

AVISO

Con fecha nueve de los corrientes se ha acordado la cesión de la tienda de ultramarinos de la Carrera de San Francisco, número quince, Casa Serrano. El cedente y el cesionario, Celestino Calvo, ruegan a los señores que tengan créditos en contra de dicho establecimiento se presenten, en el término de ocho días, con los justificantes de sus créditos en casa del cedente Sr. Serrano, Carrera de San Francisco, quince, horas de nueve a una tarde.

(A.—1.108)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO, 1
MADRID

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.
Teléfono 53.202